

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01730-00

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación efectuadas en la dirección calle 35 sur no. 26 b -17, dado que la sociedad LVR ASESORES S.A.S. que se ubica en esa nomenclatura, informó al despacho que en esa compañía no labora ni conoce a la demandada.

No obstante, se agregan el expediente los trámites de enteramiento realizados en la dirección calle 145 a # 19-86 casa 1 de esta ciudad, que tuvieron resultado efectivo. Por lo tanto, se tiene por notificada mediante aviso a la ejecutada **Luisa Fernanda Vera Rojas** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, conforme a la documental que obra en el archivo 006 del expediente digital.

Por secretaría, contabilícese el término con que cuentan la parte pasiva para ejercer su derecho de defensa, de conformidad con lo previsto en el artículo 442 del C.G.P., toda vez que para el momento en que recibió el aviso (01 de octubre de 2021), el proceso se encontraba al despacho.

Transcurrido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3421aee97e5658e60d947b725fef9327223e3eb6853ead18ad34dc12761090**
Documento generado en 08/12/2021 10:45:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>